

San Antonio, 27 de Febrero de 2024.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

1) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Enero 2024, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma \$ 1968,922 , Literal A \$ 148.111, Literal B \$ 1.254.349, Literal C \$ 243.777 Literal D \$ 322.685 =, (pesos uruguayos un millón novecientos sesenta y ocho mil novecientos veinte dos.)

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/02/2024, por Resolución N° 041/2024, inserta en Acta N° 003/2024, aprobó el gasto a Ferretería Barbieri.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/02/2024, por Resolución N.º 041/2024 inserta en acta N° 003/2024, aprobó el pago a la empresa Ferretería Barbieri, RUT 020162730017, monto \$ 5.000,= (pesos uruguayos cinco mil) por concepto de compra de: caja y módulos para conexión de electricidad. Partida para Feria de Emprendedores.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes a la compra de varios de ferretería , aprobada por Resolución N° 041/2024, inserta en Acta N° 003/2024 de fecha 27/02/2024 y el correspondiente a la Empresa Ferretería Barbieri, Rut 020162730017, por un monto de \$ 5.000.= Afectando al Literal A.

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

598 1828
Alcaldía de Canelones
Tomas Berreta 370
Canelones, Uruguay

Fabiana Machín Concejala
Maigari Ta Carrido Concejala
Artemio Rodríguez Concejala
Artemio Rodríguez Concejala
Roberto Percovich Concejala
Damaso Pani Alcalde